CONTRATO Nº 52/2.014

"CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 14.053 SANTA CATALINA DE SIENA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA, ARQ. NERY RIVEROS CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 27 días del mes Febrero, del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **ARQ. NERY RIVEROS** , propiedad del Sr. Rigoberto Nery Riveros, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 14.053 SANTA CATALINA DE SIENA** Compañía San Juan Poi, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14, PARA LA "**CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA ESCUELA BASICA N° 14.053 SANTA CATALINA DE SIENA"**, el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **267.758,** Adjudicado por Resolución Nº 291/2.014de fecha 24/02/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

RIVEROS Construcciones
836013 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados Escuela Basica N° 14.053 Santa Catalina De Siena, Compañía San Juan Poi - Distrito De San Pedro del Paraná. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 20 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (20 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **26.274.150 (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9987	*Construcción de baño en la Escuela Basica N° 14.053 Santa Catalina De Siena*	Gl	1		**26.274.150**
Total IVA incluido						**26.274.150**

Planilla de desglose de precios unitarios

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio total
	BAÑOS				
1	Replanteo	m2	7,60	5.000	38.000
2	Excavacion y carga de cimiento con P.B.C	m3	2,20	350.000	770.000
3	Encadenado de Hº Aº superior de 0,11 x0,27	m3	0,54	2.000.000	1.080.000
4	Muro de nivelacion 0,30	m2	5,50	120.000	660.000
5	Relleno y compactacion	m3	1,50	50.000	75.000
	Aislacion asfaltica				
6	0,15 horizontal	m2	8,23	5.000	41.150

ROS Co...
RUC: 80...

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Nelson Ignacio Alvarez Olver
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

7	Muro de elevacion 0,15 visto una cara	m2	61,00	100.000	6.100.000
8	Techo de teja con tejuelon	m2	17,00	150.000	2.550.000
9	Revoque	m2	38,00	35.000	1.330.000
10	Contarpiso de cascote	m2	16,00	35.000	560.000
11	Piso tipo baldosa calcareo	m2	16,00	65.000	1.040.000
12	Guarda obra de alisada de cemento	ml	14,00	35.000	490.000
	Aberturas de madera				
13	De marco 0,15 y puerta 0,70 x2,10 tablero	un	2,00	750.000	1.500.000
14	De marco de 0,15 (parante) y puerta de 0,60 x1,60	un	3,00	550.000	1.650.000
	Aberturas metalicas				
15	Ventana tipo balancin de 0,60x0,40	un	2,00	150.000	300.000
16	Alfeizar de ventanas	ml	12,50	10.000	125.000
17	Mocheta de revoque en aberturas	ml	12,50	10.000	125.000
	Pintura				
18	De pared revocada interior a la cal	m2	40,00	15.000	600.000
19	De techo, maderamen y tejeulon al barniz	m2	17,00	35.000	595.000
19	De abertura de madera c/ barniz	m2	8,50	34.000	289.000
21	Pintura exterior con silicona	m2	35,60	25.000	890.000
22	Balancines	un	2,00	65.000	130.000
	Revestimientos				
23	Azulejos blancos 15x15 h:1,20	m2	23,00	70.000	1.610.000
24	Instalacion electrica	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
25	Artefactos sanitarios y accesorios	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
26	Desague cloacal	Gl	1,00	150.000	150.000
27	Instalacion agua corriente	Gl	1,00	500.000	500.000
28	Limpieza final	m2	7,60	10.000	76.000
	Total IVA incluido				**26.274.150**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **7.882.245 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CINCO)**; B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **9.195.952 (GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **9.195.952 (GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)**;.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

RIVEROS Construcciones
RUC: 836013 - 8

Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná, Ejercicio Fiscal Año 2.014.----------

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASOS: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) dias.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ---

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) dias corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA**

Claudia Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

RIVEROS Construcciones
RUC: 836013 - 8

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Arq. Nery Riveros
Contratista

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA